

Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, por la que se aprueban el listado provisional de las personas candidatas al cargo de director o directora derivadas del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación convocado por la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero.

La Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado decimotercero.5, establece que las direcciones provinciales de educación publicarán las resoluciones por las que se aprueben los listados provisionales de las personas candidatas al cargo de director o directora propuestos por cada centro por las correspondientes comisiones de selección.

Por su parte, el apartado decimotercero.6, dispone que las resoluciones que aprueban los listados provisionales en las que se realice la propuesta de director o directora a centro, establecerán el correspondiente plazo para que las personas candidatas puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas a la puntuación obtenida.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listado provisional de las personas candidatas propuestas.*

Aprobar el listado provisional de las personas candidatas al cargo de director o directora propuestos por cada centro por la comisión de selección y ordenadas de acuerdo con la puntuación final asignada, que se adjunta como anexo I.

Segundo.- *Alegaciones y subsanaciones.*

Las personas candidatas podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas a la puntuación obtenida, cumplimentando y presentando electrónicamente el formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad



de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El plazo de presentación será desde el 21 de mayo al 30 de mayo de 2025, ambos incluidos.

Del mismo modo, en el mismo plazo y por los mismos medios, las personas incluidas en el anexo II podrán subsanar la documentación acreditativa de los méritos que le haya sido requerida.

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado decimotercero.5 de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

En Valladolid a la fecha de la firma

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

